

P0000189 (9)

Juan Carlos Rodriguez Ibarra
Presidente

JUNTA DE EXTREMADURA

Mérida, 19 de Noviembre de 1992

Excmo.Sr.D. Juan Manuel Eguiagaray Ucelay
Ministro para las Administraciones Públicas
Pº de la Castellana, 3
28071 - Madrid

Excmo.Sr.Ministro y querido amigo:

En relación con tu carta del pasado día 6 de noviembre solicitándonos sugerencias y propuestas sobre el futuro Comité de las Regiones de la CE, me es grato compartir contigo las siguientes reflexiones.

En primer lugar, desde Extremadura valoramos muy positivamente la iniciativa gubernamental que permitió a las Comunidades Autónomas opinar sobre la cuestión de la representación regional en la futura Comunidad Europea en un momento previo a la expresión oficial de la postura española. Esa ha sido la primera vez que las regiones españolas han sido asociadas al proceso de decisión comunitaria con la intención de que sus opiniones confluyesen con las del Gobierno central para formar una única postura estatal. Como recordarás, el proceso iniciado en la entonces denominada Conferencia Sectorial y hoy simplemente Conferencia para Asuntos Europeos, no llegó a culminar formalmente, pero nos consta que la postura regional fue examinada y tenida en cuenta por los negociadores en el marco de la Conferencia Intergubernamental para la Unión Política, como lo prueba el hecho de que la propuesta conjunta hispanoalemana no se alejó mucho de la opinión común de las Comunidades Autónomas. Entendemos que esta vía de colaboración, culminada recientemente con la institucionalización de la citada Conferencia, es el camino adecuado para conjugar la necesaria unidad y firmeza de las posturas estatales en las Instituciones comunitarias con un escrupuloso respeto al reparto de competencias en el derecho interno. De ahí nuestro decidido apoyo a la reciente formalización de la Conferencia, si bien no debo ocultarte nuestra preocupación porque algunos interlocutores sigan insistiendo en esquemas de relación bilaterales, tan perjudiciales para la percepción conjunta de los problemas del Estado en su globalidad, asunto que es, a mi entender, uno de los problemas políticos actuales más preocupante. En consecuencia, me parece adecuado que las discusiones al efecto se lleven a cabo en el seno de los órganos de colaboración que citas en tu escrito, y te adelanto mis opiniones al respecto.

El Tratado se refiere a un órgano de carácter consultivo "compuesto por representantes de los entes regionales y locales"; desde luego en ningún caso dice que cada representación estatal deba integrarse por ambos tipos de miembros, sino sólo que el Comité, en su totalidad, estará compuesto por esas dos representaciones. Esta redacción desde luego autoriza una interpretación que aboga por la presencia en el Comité de Regiones, de las regiones de aquellos estados con esa estructura político territorial descentralizada y de los entes locales en el caso de estados sin esa estructura regional.

No se me oculta que también es plenamente correcta la interpretación usualmente admitida en nuestro país, ya expuesta por el Presidente del Gobierno en alguna ocasión, y que aboga por la presencia conjunta en la representación correspondiente a España de miembros provenientes de mandatos regionales y locales. Por nuestra parte no hay obstáculo alguno a la efectiva incorporación de esa presencia local, pero, siempre, claro está, que ello no perjudique la presencia inexcusable de todas las Comunidades Autónomas en un órgano creado a impulsos de las regiones europeas y sus asociaciones. Y del mismo modo que considero que no sería explicable en los ámbitos institucionales comunitarios la ausencia de alguna región española, del mismo modo me repugna algún intento de establecer diferencias entre unas y otras regiones, permitiendo una infundada doble representación de las Comunidades denominadas históricas. Así pues, dadas estas premisas, la postura oficial del Gobierno extremeño en la cuestión es la de que en el Comité de regiones deben estar representadas todas las regiones españolas y estarlo de modo homogéneo, sin diferencias entre ellas. Puesto que el número de puestos reservados a España en el órgano supera al de regiones, estoy seguro de que esta postura permite una adecuada resolución de las expectativas y los intereses de todos, del Gobierno Central, de las Comunidades Autónomas y de los entes locales.

Además entendemos que los representantes, independientemente de que la propuesta al Consejo sea gubernamental, lo son de las regiones y elegidos por éstas de entre sus responsables políticos y sin requerirse, por tanto, un mandato electivo en los respectivos parlamentos regionales.

Me permito, finalmente, animarte a continuar en la denuncia de los movimientos centrífugos que amenazan con colapsar el funcionamiento del estado autonómico así como a seguir promoviendo foros multilaterales de colaboración del Estado y las Comunidades Autónomas en los asuntos de tu departamento.

Recibe un abrazo.

PROPUESTA DE RESPUESTA A LA CARTA DEL MINISTRO PARA LAS
ADMINISTRACIONES PUBLICAS SOLICITANDO SUGERENCIAS Y
PROPUESTAS SOBRE LA COMPOSICION DEL COMITE DE REGIONES.

Excmo. Sr. Ministro y querido amigo:

En relación con tu carta de pasado día 6 de noviembre solicitándonos sugerencias y propuestas sobre el futuro Comité de las Regiones de la CE, me es grato compartir contigo las siguientes reflexiones.

En primer lugar, desde Extremadura valoramos muy positivamente la iniciativa gubernamental que permitió a las Comunidades Autónomas opinar sobre la cuestión de la representación regional en la futura Comunidad Europea en un momento previo a la expresión oficial de la postura española. Esa ha sido la primera vez que las regiones españolas han sido asociadas al proceso de decisión comunitaria con la intención de que sus opiniones confluyesen con las del Gobierno central para formar una única postura estatal. Como recordarás, el proceso iniciado en la entonces denominada Conferencia Sectorial y hoy simplemente Conferencia para Asuntos Europeos, no llegó a culminar formalmente, pero nos consta que la postura regional fue examinada y tenida en cuenta por los negociadores en el marco de la Conferencia Intergubernamental para la Unión Política, como lo prueba el hecho de que la propuesta conjunta hispanoalemana no se alejó mucho de la opinión común de las Comunidades Autónomas. Entendemos que esta vía de colaboración, culminada recientemente con la institucionalización de la citada Conferencia, es el camino adecuado para conjugar la necesaria unidad y firmeza de las posturas estatales en las Instituciones comunitarias con un escrupuloso respeto al reparto de competencias en el derecho interno. De ahí nuestro decidido apoyo a la reciente formalización de la Conferencia, si bien no debo ocultarte nuestra preocupación porque algunos interlocutores sigan insistiendo en esquemas de relación bilaterales, tan perjudiciales para la percepción conjunta de los problemas del Estado en su globalidad asunto que es, a mi entender, uno de los problemas políticos actuales más preocupante. En consecuencia, me parece adecuado que las discusiones al efecto se lleven a cabo en el seno de los órganos de colaboración que citas en tu escrito, y te adelanto mis opiniones al respecto.

El Tratado se refiere a un órgano de carácter consultivo "compuesto por representantes de los entes regionales y locales"; desde luego en ningún caso dice que cada representación estatal deba integrarse por ambos tipos de miembros, sino sólo que el Comité, en su totalidad, estará compuesto por esas dos representaciones. Esta redacción desde luego autoriza una interpretación que aboga por la presencia en el Comité de Regiones, de las regiones de aquellos estados con esa estructura político territorial descentralizada y de los entes locales en el caso de estados sin esa estructura regional.

No se me oculta que también es plenamente correcta la interpretación usualmente admitida en nuestro país, ya expuesta por el Presidente del Gobierno en alguna ocasión, y que aboga por la presencia conjunta en la representación correspondiente a España de